

Memoria de los provechos y daños que tiene este año este
 lugar de audicana este año de mil y setecientos y quatro años
 siendo Regidores Juan Luis de Aguirre y Martin Lopez de Lan
 che beanos de este dicho lugar es como sigue =

	Primera mente de la taberna ciento y dos Rl	410
	Itien de la posada ochenta Rl	080
	Itien de las piasas con segiles en Domingo banistrin y suite Rl	037
	Itien de la luya de Pedro ortis quinze Rls	015
	Itien de la panaderia vn Rl	001
	Itien a y de Rl de Chenales	002
	de manera quemonta el provecho que tiene este dicho lugar	
	sin los trigos ducientos y quarenta Rl y para ello dieron	244
	el des cargo siguiente los regidores	283

Descargo

47	Primera mente de entregar pesos y medidas y acerlas	
	obligaciones o cho acambres a once quarto montan dies Rl	010
	y doce mara bedis	
16	Itien el dia de san sebastian se gasto seis clarite a doce guar	008
	tor montan ocho Rl y dies y seis ms	
	Itien el dia de santa ageda quatro clarite a los mas ms	004
	ntan quatro Rl y bunte y quatro ms	
06	Itien de poner ronas calsañas vn clarite vn Rl	001
06	y seis mara bedis	
06	Itien con el buldiero vn clarite vn Rl y seis ms	001
27	Itien quando el de bate de Domingo gonzales y fran	
	bel tran quatro clarite a dies quartos montan quatro	004
	Rl y bunte y quatro ms	
06	Itien de sustar estas quantas vn clarite vn Rl	001
	y seis ms	
12	Itien quando se alinone do el peso de clarite a dies quartos	002
	dos Rl a doce ms	
	Itien a n sangoito quatro y a orden de señores diputados	004
	de hemat quatro Rl	

- 0 9 Ten quando la agoa de san gregorio dos de claritea nue
 be quartos dos R y quatro ms 002
 4 7 Ten el dia de san gerge segasto siete de claritea nuebe
 quartos ~~nuebe~~ siete R y catorze ms 007
 4 4 Ten quando seramos el prado segasto seis de claritea nuebe
 quartos seis R y doze ms 003
 0 6 Ten el dia de san marcos segasto tres de claritea nuebe
 tres R y seis ms 006
 1 2 Ten en las ledarias de asencion segasto seis de claritea
 nuebe quartos seis R y doze ms 004
 0 2 Ten quando fueron los vigidos al senor Don lucas a ver
 la notificacion de claritea en R y doze ms 003
 0 6 Ten quando la alcabala segasto tres de claritea nuebe quartos
 tres R y seis ms 003
 0 6 Ten quando las cruces segasto tres de claritea nuebe quartos
 tres R y seis ms 002
 1 0 Ten con lo bocado de R y doze ms 009
 1 0 Ten en las rogativas cinco acunbres anuebe quartos en
 co R y diez ms 004
 0 6 Ten a un sargento que traya honder de senor de puta al quatro
 de claritea segasto tres acunbres anuebe quartos 003
 4 7 Ten quando el de patel de Domingo bel tran segasto ocho
 acunbres adies quartos nuebe R y catorze ms 009
 0 6 Ten quando los vigidores fueron a hembras a mañana
 na segasto tres acunbres anuebe quartos tres R y seis ms 003
 0 8 Ten quando se concerta el cabildo de quatro acunbres a
 nuebe quartos quatro R y ocho ms 004
 0 6 Ten quando el cabildo tres acunbres anuebe quartos
 tres R y seis ms 003
 0 2 Ten quando se hecho el ganado al monte una anbre en R 004
 1 2 Ten a los caminos segasto seis acunbres anuebe quartos
 seis R y doze ms 006
 2 6 Ten a los mosos la noche de san Juan quatro acunbres
 a ocho quartos tres R y buinter y seis ms 003

04 Ten el día San Juan segado treinta y dos acunbras ocho
 quartos montan treinta R^l y quatro mrs 030
 08 Ten quando limpiaros la fuente segado quatro acunbras
 un be quartos quatro R^l y ocho mrs 009
 Y un entreso de diabala aen R^l 100

Ten alomponer el camino Real tres dias f^o oupo el con
 cepto cada dia se gastaron acin apunbras a R^l montanu
 ene R^l diez i ocho R^l 018

A manera q^{ue} el dano o descargo q^{ue} dan los Regidores impa
 ta doscientos y cincuenta R^l y el pauto doscientos y
 ochenta y nueve R^l conq^{ue} tiene de provecho el concep.
 Veinta y quatro R^l y deo q^{ue} buene el dho concepo es
 ta cuenta q^{ue} la Verdad finma los q^{ue} sabian

Joseph Lopez el Laberero Jurista

Pedro Antonio de Guera Juan Ruiz
 Juan Ruiz de Alcaraz Juan Ruiz
 Juan Ruiz de Alcaraz Juan Ruiz
 Juan Ruiz de Alcaraz Juan Ruiz
 Juan Ruiz de Alcaraz Juan Ruiz
 Juan Ruiz de Alcaraz Juan Ruiz

